

Toluca de Lerdo, México, dos de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio 1058, recibido a las once horas con treinta y ocho minutos y veintitrés segundos del uno de febrero del año en curso, por el que la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, notifica la determinación dictada en el juicio de amparo directo DT. 1219/2017 y que remite los autos originales del presente juicio ciudadano local.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio 1058, por el que la referida Secretaria de Acuerdos, notifica el acuerdo dictado en el citado juicio el cual agréguese a los autos del juicio ciudadano local JDCL/4/2017, así como copia certificada al cuaderno de antecedentes de amparo DT. 1219/2017.

II. En observancia a lo ordenado por la autoridad federal en su determinación del treinta y uno de enero del presente año, en el citado juicio, en el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, sostuvo en su punto **SEGUNDO**: "Se **REMITE** el escrito en el que **FERNANDO RODRÍGUEZ MORALES**, promueve demanda en contra el acto del Tribunal Electoral del Estado de México, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, que hace consistir, entre otros, en la resolución de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictada en el expediente JDCL/4/2017, y la omisión de pago de diversas prestaciones, al propio Tribunal Electoral del Estado de México, para los efectos legales procedentes, dejándose en su lugar copia certificada del citado escrito"; **remítanse** los presentes autos al Magistrado **Rafael Gerardo García Ruíz**, por ser el Magistrado a quien se le turnó de origen dicho expediente, **a fin de que determine y proponga al Pleno lo que en derecho corresponda**.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO